



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1G5P 6A5T 5D12 6N5W 17KW	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ18I00OL	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2024/63

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 15-05-2024, al punto 6 “**APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL APR 4.3-10 “M-503 CARRETERA DE ARAVACA” DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN**” adoptó el siguiente acuerdo:

“El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de mayo de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 25 de abril de 2024, que se transcribe:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Remitido APR 4.3-10 “M-503 CARRETERA DE ARAVACA” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido de oficio por el Ayuntamiento y los informes así como técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, y en concreto, visto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 25 de abril de 2024, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de Reparcelación del APR 4.3-10 “M-503 CARRETERA DE ARAVACA” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón promovido de oficio por el Ayuntamiento y concretado en la documentación presentada en formato digital los días 16 y 22 de febrero de 2024 con N.R.E. 6.959 y 7.782 respectivamente por Alberto Pinto Bermúdez en representación de Bertz Viabilidad Empresarial SL, mercantil adjudicataria del menor para la Redacción del Proyecto de Reparcelación del APR 4.3-10 “M-503 – Carretera de Aravaca” a la que le han sido asignados los CSVs: 3O1J0P583T1M4A130V85, 495E4O0Z2Z5J0K5S0Q5F, 3K401G0U545C4A1N13RF, 2E381V4P5C4F30410KJS, 2K1A4P0E0K3Z0T0G16EK, 6Q210B651W5W2A1O06B1, con el condicionante que se derivan del informe de la Arquitecta Municipal Jefa de Planeamiento Urbanístico de fecha 25 de abril de 2024, que es el siguiente:

Dado que se está tramitando actualmente la redelimitación de la línea límite entre los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón en la Dirección

General de Catastro a solicitud del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, ajustándose al límite jurisdiccional oficial, que data del año 1962, convenientemente actualizado, si con anterioridad a la aprobación definitiva del presente proyecto de reparcelación, hubiera concluido dicha redelimitación, se deberá actualizar el informe de validación gráfica frente al parcelario catastral para ajustarse a la misma.

SEGUNDO.- *Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en un periódico de la provincia con difusión corriente en la localidad.*

*Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.”*

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez